



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
12/06/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA SERVICIOS ECONOMICOS BURLADA / BURLATAKO ZERBITZU EKONOMIKOKO ARLOA

Expediente 228932M

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 12/06/2025

Asunto: Resolución aprobación Convenios Escuelas Deportivas Municipales 2024-2025.

EXPEDIENTE: 143042W (General), 145774P, 145778W, 145775Q, 141908W, 145782A, 141829K, 145784D, 145779X, 145775Q, 145787H, 145781Z

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que es de interés tanto del Ayuntamiento de Burlada como de los clubs deportivos que se señalan a continuación formalizar convenios de colaboración para gestión de las escuelas deportivas municipales y de financiación municipal a través de subvenciones nominativas, tal y como se lleva realizando estos últimos años.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burlada de 30 de mayo de 2024, por el que se aprueban los criterios de subvención para las Escuelas Deportivas Municipales de Burlada durante la temporada 2024/2025.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burlada de 30 de mayo de 2024, por el que se aprobaron los convenios de gestión y la concesión de subvención nominativa para la temporada 2024/2025 con doce entidades deportivas.

Vistas las propuestas de textos de los convenios nominativos con los clubes deportivos de Burlada para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales durante la temporada 2024-2025, documentación aportada por el coordinador deportivo, en base a la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de las escuelas deportivas de Burlada, publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 23 de julio de 2024, y los datos facilitados por las distintas entidades, entre ellos los datos de las inscripciones en base a las tarifas abonadas por el alumnado.

Visto que la eliminación de la diferencia de tarifas entre alumnado empadronado y no empadronado en Burlada y el significativo incremento de las tarifas (subida media de un 45%) en la temporada 2024-2025, ha modificado sustancialmente los ingresos de las escuelas, provocando en algunos casos que el ingreso percibido por los clubes de los deportistas haya sido superior a la subvención total.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1K de la Ley Foral 2/2018, la Ley 38/2003, general de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar los Convenios de las Escuelas Deportivas Municipales de Burlada para la temporada 2024/2025 de gestión y concesión de subvención nominativas.



FIRMADO POR

ENAUT ANDUEZA GARCIA
CONCEJAL/A
12/06/2025



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
13/06/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJLL 3PKY KLWK DXFH

6.2.- Acuerdo JGL Aprobación convenios EEDD 2024-2025 - SEFYCU 187983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
El Interventor de Burlada / Burlatako
ABEL ALVAREZ PAEZ
12/06/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

AREA SERVICIOS ECONOMICOS BURLADA / BURLATAKO
ZERBITZU EKONOMIKOKO ARLOA

Expediente 228932M

2. Autorizar y comprometer un gasto en las aplicaciones presupuestarias que constan a continuación:

Entidad	C.I.F.	Nº. Expediente	Partida Presupuestaria	Subvención Total	Ingresos Deportistas	Cuántía a abonar
C. Baloncesto Burlada	G31757347	145774P	1 34100 4820001	38.606,30	34.743,00	3.863,30
C. Burlata Futbol Eskola	G71045280	145778W	1 34100 4820002	2.684,60	2.504,00	180,60
C. Deportivo Arga	G31202146	145775Q	1 34100 4820003	21.318,35	14.226,25	7.092,10
C. Ajedrez Mikel Gurea	G31749534	141908W	1 34100 4820004	14.594,40	11.596,00	2.998,40
C. Gimnástico Meraki	G71506729	141829K	1 34100 4820006	20.182,10	14.174,35	6.007,75
C. Rítmica Indira	G71399620	145784D	1 34100 4820007	19.910,77	15.188,00	4.722,77
C. Balonmano Burlada	G31111941	145775Q	1 34100 4820009	13.248,25	12.452,00	796,25
C. Pelota Zugarralde	G31547631	145787H	1 34100 4820010	12.660,30	9.228,00	3.432,30
C. Judo y Lucha Burlada	G31584717	145781Z	1 34100 4820011	12.830,80	10.092,00	2.738,80

3. Reconocer un ingreso en las aplicaciones presupuestarias que constan a continuación, correspondiente a las escuelas que han obtenido unos ingresos de los deportistas superiores al importe total de la subvención.

Entidad	C.I.F.	Nº. expediente	Partida presupuestaria	Subvención total	Ingresos deportistas	Cuántía a ingresar
Malkaitz Eskubaloia T.	G31610850	145782A	1 3430010	20.126,95	24.350,35	-4.223,40
U.C.D. Burladés	G31174352	145779X	1 3430010	70.525,80	78.610,00	-8.084,20

4. Formalizar el convenio regulador de la subvención directa con la entidad beneficiaria.
5. Publicar la concesión en el Base de Datos Nacional de Subvenciones y en Portal de Transparencia.
6. Trasladar al área de Intervención del Ayuntamiento de Burlada a los efectos oportunos.

Fdo.: Enaut Andueza García Concejal de Deportes	Fdo.: Abel Álvarez Paez Interventor municipal
--	--



FIRMADO POR
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
13/06/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AJLL 3PKY KLWK DXFH

6.2.- Acuerdo JGL Aprobación convenios EEDD 2024-2025 - SEFYCU 187983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>